

Un 'Kit Digital' para aumentar la productividad de pymes y autónomos



El programa cuenta con un presupuesto de más de 3.000 millones de euros para el periodo 2021-2022, para facilitar que se adopten soluciones de digitalización

Las pymes representan el 99% de nuestro tejido empresarial y generan el 65% del empleo, sin embargo, tan solo el 20% de ellas están digitalizadas. España ocupa actualmente el puesto 16 del *ranking* europeo DESI (Digital Economy and Society Index) en la dimensión de integración de la tecnología en las empresas, por debajo de la media de los 27 países de la UE.

En un momento de crisis causada por la pandemia, y con un entorno económico globalizado en el que los negocios necesitan dar a conocer y vender sus productos y servicios más allá de su ámbito local, la modernización tecnológica se ha convertido en una urgencia de país. Con el objetivo de impulsar la transformación digital de nuestro tejido productivo, el Boletín Oficial del Estado publicó el día 30 de diciembre del 2021 las bases que regulan la concesión de las ayudas del Programa *Kit Digital* para impulsar la digitalización de pymes y autónomos en España.

El programa cuenta con un presupuesto de 3.067 millones de euros para el periodo 2021-2023, para facilitar que pymes y autónomos adopten soluciones de digitalización en diversos ámbitos, como la presencia en Internet, el comercio electrónico, la gestión de redes sociales, la digitalización de las relaciones con los clientes, el business intelligence y analítica, la implantación de la factura electrónica, los servicios y herramientas de oficina virtual, las comunicaciones seguras y la ciberseguridad.

La orden de bases del *Kit Digital* especifica que, en función del número de empleados, las empresas podrán acceder a ayudas de hasta 12.000 euros, en el caso de tener entre 10 y 49 empleados; hasta 6.000 euros, para aquellas de entre tres y nueve empleados; y hasta 2.000 euros, para las de menos de tres empleados, incluidos los autónomos.

La figura del 'agente digitalizador'

Las soluciones y servicios de digitalización para pymes y autónomos serán ofrecidas por entidades adheridas al programa *Kit Digital*, que se convertirán en *agentes digitalizadores*. Las compañías interesadas en ser identificadas como *agente digitalizador* podrán adherirse a través de la sede electrónica de Red.es, entidad adscrita al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, próximamente.

Es el caso, por ejemplo, de Orange, que ha presentado su solicitud para ello y que, en su portfolio de soluciones Orange Digital Empresas, incluye servicios para todas las categorías de productos subvencionables en el *Kit Digital* como son: presencia y posicionamiento web, comercio electrónico, redes sociales, oficina virtual, factura electrónica o ciberseguridad, entre otros.

Con el objetivo de facilitar a las pymes y los profesionales autónomos el acceso a las ayudas, los agentes digitalizadores adheridos podrán colaborar en las tareas de solicitud y serán ellos los que presenten toda la documentación justificativa. Las pymes y autónomos podrán informarse de los agentes digitaliza-



EE

dores adheridos en la web oficial www.acelerapyme.es.

En el caso de las empresas hasta 49 empleados, cuya convocatoria se abrirá el 15 de marzo, el BOE avanza que dispondrán de al menos seis meses desde la fecha de apertura de la convocatoria o hasta alcanzar la dotación económica destinada a la misma. Las convocatorias para el resto de segmentos -de empresas de tres a nueve empleados y de menos de tres- espera que salgan en meses sucesivos.

Requisitos

Estas son las condiciones que han de cumplir los autónomos y empresas para solicitar estas ayudas. En primer lugar, crear un usuario en AceleraPyme y completar los datos del apoderado y de la empresa. A continuación, se deberá realizar el test de diagnóstico digital en AceleraPyme. Un cuestionario para conocer el estado de digitalización de las empresas solicitantes y cuyo objetivo es estadístico, no condiciona la concesión de la ayuda ni las soluciones que se pueden elegir.

Además, también deben cumplirse otra serie de requisitos que tendrán que acreditarse en la forma y con los medios que se determinen en cada convocatoria como son los siguientes: Tener la consideración de pequeña empresa o microempresa; estar inscrito en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de Administración

Tributaria o en el censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, reflejando la actividad económica efectivamente desarrollada a la fecha de solicitud de la ayuda, y con la antigüedad mínima que se establezca en las convocatorias. También es importante no tener la consideración de empresa en crisis; estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social; no estar sujeto a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión Europea que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común. Finalmente, no se puede estar incurso en ninguna otra de las prohibiciones previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y no se debe superar el límite de ayudas de minimis (aquellas concedidas por los Estados miembros de la Unión Europea con un importe inferior a 200.000 euros).

Orange apuesta por este programa *Kit Digital* con la intención de poder ayudar a las empresas a buscar soluciones asegurando su puesta en marcha, así como garantizando la formación de sus empleados. Es una gran oportunidad para aprovechar estas ayudas invirtiendo y apostando por el crecimiento de las empresas.

Toda la información referente al programa *Kit Digital* y cómo acceder a las ayudas está disponible en la web de Orange destinada a los Fondos Europeos Next Generation EU.